

NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD



Distr.
GENERAL

S/12972
20 diciembre 1976
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

CARTA DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 1978 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL
POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE TURQUIA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Tengo el honor de adjuntar una carta de fecha 19 de diciembre de 1978 dirigida a usted por el Sr. Nail Atalay, representante del Estado Federado Turco de Chipre.

Mucho le agradecería que dicha carta se distribuyera como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Orhan ERALP
Embajador
Representante Permanente

Anexo

Carta de fecha 19 de diciembre de 1978 dirigida al
Secretario General por el Sr. Nail Atalay

He recibido instrucciones del Presidente del Estado Federado Turco de Chipre, Excelentísimo Sr. Rauf R. Denktas, de referirme a la carta del Sr. Zenon Rossides, representante de la administración grecochipriota, que fue distribuida como documento del Consejo de Seguridad (S/12937, de 24 de noviembre de 1978).

Las acusaciones del Sr. Rossides relativas a la violación del espacio aéreo de Chipre el 22 de noviembre de 1978 apenas si merecen respuesta, ya que esas zonas se encuentran bajo el control y la soberanía plenos del Estado Federado Turco de Chipre.

En vista de los hechos expuestos, la Fuerza de Paz Turca, que se encuentra en Chipre con arreglo a tratados internacionales para impedir la matanza de la comunidad turcochipriota y para defender la independencia de la isla impidiendo la enosis, realizó ejercicios militares en la zona del Estado Federado Turco de Chipre el 22 de noviembre de 1978, habiéndose notificado previamente a las autoridades turcochipriotas y a las de la UNFICYP.

Por lo tanto, declaro categóricamente que esta cuestión no concierne a la administración grecochipriota, que no tiene autoridad ni derecho de soberanía sobre el territorio del Estado Federado Turco de Chipre.

Mucho le agradecería que la presente carta se distribuyera como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Nail ATALAY
Representante